



RESOLUCIÓN TEU-11-2025

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO, San Pedro de Montes de Oca, a las 14:43 horas del día 29 de setiembre del año dos mil veinticinco, María Auxiliadora Rojas Betancourt, Presidenta del Tribunal Electoral Universitario, en uso de las atribuciones que me confiere el Estatuto Orgánico, procedo a dictar resolución acerca de la: **INHABILITACIÓN Y HABILITACIÓN EN LOS PADRONES ELECTORALES DEFINITIVOS DE ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA PARA LAS ELECCIONES DE DECANATURA Y VICEDECANATURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.**

1. Que mediante los oficios TEU-1064-2025 y TEU-1069-2025, este Tribunal remitió a la Facultad de Ingeniería los padrones definitivos, firmes e inalterables, para las elecciones de Decanatura y Vicedecanatura de dicha Facultad, a celebrarse el miércoles 01 de octubre de 2025.
2. Que en los padrones definitivos de ambas elecciones figuran, en las categorías estudiantiles de la Escuela de Ingeniería Industrial y de la Escuela de Ciencias de la Computación e Informática, nombres que deben ser depurados conforme a la normativa electoral vigente.
3. Que, posterior a la emisión de los padrones, se constató que algunas personas no cumplen los requisitos establecidos en el Reglamento de Elecciones Universitarias para ejercer el sufragio, y, a su vez, se identificó la omisión de personas que sí reúnen las condiciones normativas para figurar como electoras.

POR TANTO:

El Tribunal Electoral Universitario resuelve:

1. Inhabilitar en los padrones electorales definitivos de las elecciones de Decanatura y Vicedecanatura de la Facultad de Ingeniería, a celebrarse el 01 de octubre de 2025, a las siguientes personas estudiantes:

Escuela de Ingeniería Industrial

- Esteban Benavides Villalobos, cédula 118170119.
- Camila de los Ángeles Herrera Amaya, cédula 118400894.



Página 2

Escuela de Ciencias de la Computación e Informática:

- Silvio David Castillo Morales, cédula 801470138.
- Joaquín Mauricio Donzon Avendaño, cédula 118710988.
- Jesús Alberto Mena Amador, cédula 116870044.

2. Habilitar en dichos padrones, con plena validez electoral, a las siguientes personas estudiantes:

Escuela de Ingeniería Industrial

- Juan Pablo Guardiola Chaves, cédula 118880963.
- Mariela Castro Ugalde, cédula 118500271.

Escuela de Ciencias de la Computación e Informática

- Jesús Alberto Mena Amador, cédula 01-1687-0044.
- Konstantin Latysh, cédula 184002773427.
- Silvio Javier Castillo Morales, cédula 08-0147-0138.

En relación con la presente decisión, solamente cabe la posibilidad de formular las gestiones de adición y aclaración ante este Tribunal, dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a su comunicación.

UCR  Firmado
digitalmente

Licda. María Auxiliadora Rojas Betancourt
Presidenta